

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2022

Apreciable cliente:

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula “**PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS**” de tu contrato denominado “**Contrato Tarjeta de Crédito BBVA y Servicios Múltiples**”, y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informa lo siguiente:

El contrato de apertura de crédito en cuenta corriente que tienes celebrado con esta institución, denominado “**Contrato Tarjeta de Crédito BBVA y Servicios Múltiples**” ha modificado su número de identificación en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA), que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrás identificarlo con el siguiente número de registro dependiendo del producto que tengas contratado:

Producto	Número de RECA anterior	Número de RECA actual
Tarjeta Azul BBVA	0305-004-002010/36-01379-0422	0305-004-002010/37-03886-0922
Tarjeta Crea BBVA	0305-004-001996/35-01378-0422	0305-004-001996/36-03888-0922
Tarjeta Afinidad UNAM BBVA	0305-004-012276/27-01370-0422	0305-004-012276/28-03895-0922
Tarjeta Educación BBVA	0305-004-002006/36-01377-0422	0305-004-002006/37-03889-0922
Tarjeta Infinite BBVA	0305-004-002242/33-01376-0422	0305-004-002242/34-03890-0922
Tarjeta IPN BBVA	0305-004-003293/31-01374-0422	0305-004-003293/32-03891-0922
Tarjeta Oro BBVA	0305-004-001993/35-01373-0422	0305-004-001993/36-03892-0922
Tarjeta Platinum BBVA	0305-004-002001/35-01372-0422	0305-004-002001/36-03893-0922
Tarjeta Rayados BBVA	0305-004-002004/35-01371-0422	0305-004-002004/36-03894-0922
Tarjeta Vive BBVA	0305-004-003653/26-01369-0422	0305-004-003653/27-03896-0922

Asimismo, te comunicamos que cambió el número de registro debido a que tu contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten tu contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras que contrataste.

Ahora bien, a continuación, encontrarás un resumen de las referidas modificaciones:

Contrato de crédito

Declaraciones	Modificación
I.- DECLARA “EL CLIENTE” QUE:	a) Se modificó el inciso g) de la declaración I, a efecto de establecer que queda a potestad del cliente contratar “LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS” regulados en el contrato, en el Capítulo II, y se elimina la parte que indica que está de acuerdo con el contenido del contrato.

Cláusulas	Modificación
CAPÍTULO I DE LA APERTURA DE CRÉDITO PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO Y APERTURA DEL CRÉDITO.-	<p>a) Se elimina la palabra "hasta" del párrafo primero, el cual se refería al importe de la línea de crédito.</p>
SEGUNDA. EXPEDICIÓN DE LAS "TARJETAS" DE CRÉDITO Y NÚMERO CONFIDENCIAL.-	<p>a) Se modifica el tercer párrafo a efecto de establecer que en compras no presentes, el cliente podrá disponer de su línea de crédito a través de la Tarjeta Digital o de la Tarjeta Plástica utilizando el CVV2 dinámico de la Tarjeta Digital, el cuál será usado para autenticar la operación.</p> <p>b) En el párrafo cuarto se homologan los conceptos relacionados al servicio de banca electrónica que el cliente contrata de manera independiente al contrato de tarjeta de crédito, denominándolos como "los servicios de banca electrónica."</p>
TERCERA. ENTREGA Y USO DE LAS "TARJETAS" DE CRÉDITO.-	<p>a) Se elimina el siguiente párrafo: "Por cualquiera de las acciones anteriores que tome, "EL BANCO" no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a "EL CLIENTE" o a terceros, por lo que "EL CLIENTE" libera de responsabilidad a "EL BANCO"".</p> <p>b) Se homologan los conceptos relacionados al servicio de banca electrónica que el cliente contrata de manera independiente al contrato de tarjeta de crédito, denominándolos como "los servicios de banca electrónica."</p>
CUARTA. FORMAS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.-	<p>a) Se modifica el párrafo tercero a efecto de establecer la funcionalidad que podrá realizar el cliente para diferir a meses con o sin intereses el pago de las disposiciones que haga de la línea de crédito.</p>
OCTAVA. OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE "EL CLIENTE".-	<p>a) Se regulan dos nuevas comisiones, las cuales aplicarán por evento: Por diferimiento a 3 MSI y Por diferimiento 6 MSI.</p>
NOVENA. AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y DISPOSICIONES CON CAUSA DE INTERÉS.-	<p>a) Se establece como único medio válido para notificar al cliente las nuevas tasas de interés, el portal de internet www.bbva.mx, señalando otros medios adicionales que pueden servir para reforzar el envío, los siguientes: la dirección de correo electrónico que "EL CLIENTE" ha proporcionado a "EL BANCO", (ii) correo postal, (iii) a través del estado de cuenta que "EL BANCO" emita a "EL CLIENTE", o (iv) por cualquier otro medio electrónico que "EL BANCO" habilite para tales efectos.</p>
DÉCIMA QUINTA. BASES PARA LAS OPERACIONES VÍA INTERNET.-	<p>a) Se modifica el último párrafo del numeral 3, a efecto de esclarecer que "EL BANCO" no será responsable cuando "EL CLIENTE" sufra algún daño en operaciones efectuadas vía internet, por realizar las mismas en sitios web o en la página de terceros, ajenos a BBVA, virus de computadora, etc.</p>
DÉCIMA SÉPTIMA. RECLAMACIÓN DE CARGOS, ROBO, EXTRAVÍO DE LAS "TARJETAS" O RETENCIÓN EN "CAJEROS AUTOMÁTICOS" U OTROS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE "EL BANCO" O DE TERCEROS.-	<p>a) Se homologan los conceptos relacionados al servicio de banca electrónica que el cliente contrata de manera independiente al contrato de tarjeta de crédito, denominándolos como "los servicios de banca electrónica."</p>
VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIONES.-	<p>a) En el párrafo tercero, se precisa que el servicio de banca electrónica que el cliente contrata de manera independiente al contrato de tarjeta de crédito, se denominará para efectos del Contrato de Tarjeta de Crédito como "los servicios de banca electrónica."</p>
CAPÍTULO II MEDIOS ELECTRÓNICOS II.4 APP BBVA PRIMERA. OPERACIONES EN BÁNCA MÓVIL.-	<p>a) Se regulan nuevas funcionalidades (del numeral 27 al 33) que el cliente podrá realizar en app BBVA si tiene contratados los medios electrónicos regulados en el Capítulo II del Contrato de Tarjeta de Crédito y Servicios Múltiples.</p>

CAPÍTULO III CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SÉPTIMA. CONDUSEF.-	a) Se elimina el teléfono 800 999 8080 correspondiente a la CONDUSEF.
--	--

Contrato de crédito

SEGUROS	Se indica que los seguros de Compra Protegida y Pérdida y/o Demora de Equipaje son "Seguros obligatorios sin costo adicional".
----------------	--

Anexo de comisiones

Se adicionaron dos nuevas comisiones, las cuales serán cobradas cuando el cliente instruya a "EL BANCO" el diferimiento a meses sin intereses de las compras que haya realizado con su línea de crédito, por lo que a partir de ahora podrás identificarlas en tu Contrato y Anexo de Comisiones dependiendo del producto que tengas contratado:

Producto	Concepto	Costo	Periodicidad
Tarjeta Azul BBVA, Tarjeta Vive BBVA, Tarjeta Educación BBVA, Tarjeta Rayados BBVA, Tarjeta IPN BBVA, Tarjeta Afinidad UNAM BBVA, Tarjeta Oro BBVA	Por diferimiento a 3 MSI	5.50% sobre el monto dispuesto +IVA	Esta comisión aplica por evento
Tarjeta Azul BBVA, Tarjeta Vive BBVA, Tarjeta Educación BBVA, Tarjeta Rayados BBVA, Tarjeta IPN BBVA, Tarjeta Afinidad UNAM BBVA, Tarjeta Oro BBVA	Por diferimiento a 6 MSI	7.00% sobre el monto dispuesto +IVA	Esta comisión aplica por evento
Tarjeta Platinum BBVA	Por diferimiento a 3 MSI	3.00% sobre el monto dispuesto +IVA	Esta comisión aplica por evento
Tarjeta Platinum BBVA	Por diferimiento a 6 MSI	4.50% sobre el monto dispuesto +IVA	Esta comisión aplica por evento
Tarjeta Infinite BBVA	Por diferimiento a 3 MSI	1.50% sobre el monto dispuesto +IVA	Esta comisión aplica por evento
Tarjeta Infinite BBVA	Por diferimiento a 6 MSI	3.00% sobre el monto dispuesto +IVA	Esta comisión aplica por evento

Hacemos de tu conocimiento que, a partir del **11 de diciembre de 2022**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas, así como las nuevas comisiones; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones y las nuevas comisiones, puedes consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acude con tu ejecutivo de BBVA, quien te entregará el nuevo contrato.

Tienes el derecho a solicitar la terminación de tu Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que BBVA te pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 55 5226 2663.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE BBVA).

Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), colonia Granada, código postal 11320, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Teléfono 55 1998 8039. Correo electrónico: une.mx@bbva.com